

## BIBLIOGRAFÍA

Beatriz BERNAL

ÁLVAREZ, Emilio, *Tablas de la historia externa e interna del derecho romano* ..... 620

ha realizado, con aportaciones personales de indudable valor doctrinario, que justifican su calidad y su ya reconocida fama de tratadista e investigador de las cuestiones laborales.

Santiago BARAJAS MONTES DE OCA

ALVAREZ, Emilio, *Tablas cronológicas de la historia externa e interna del derecho romano*, Puebla, 1895, Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios, pp. 55.

Se trata de la edición facsimilar de una obrita del siglo XIX que contiene una docena de cuadros sobre derecho romano elaborados por el licenciado Álvarez, quien fuera profesor de dicha asignatura en el Colegio del Estado durante veinticinco años, así como conciliario del Colegio de Abogados de Puebla y académico correspondiente de la Real de Jurisprudencia y Legislación de Madrid y de la Central de México.

La obra original se encuentra prologada por Félix Beistegui, a la sazón rector del Colegio de Abogados de Puebla, catedrático de historia e historia del derecho, académico de la Real de Madrid y presidente de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de Puebla. Al prólogo se le une una opinión favorable el licenciado Joaquín Eguía Lis, quien en aquel entonces era el profesor titular de derecho romano de la Escuela de Jurisprudencia de México.

La edición actual (1980), que debió quedarse arrumbada en cualquier estante, pues hasta hace muy poco comenzó a repartirse entre los especialistas, contiene una presentación de don Miguel Alemán Valdés y un prólogo titulado "La grandeza de Roma" debido a la pluma de Juan Luis González A. Carrancá. Tanto el autor y el prologista decimonónicos, como el presentador actual, hacen referencia a cuarenta y cuatro tablas. No son tales, cuarenta y cuatro son los folios que comprende el trabajo; las tablas o los cuadros son solamente doce, con sus correspondientes subdivisiones, clasificados siguiendo la tradicional dicotomía de la escuela alemana en: historia externa (cuatro tablas) e historia interna (ocho tablas). Al finalizar los cuadros el autor reproduce en latín el contenido del título XVII del Libro I del Digesto (*De diversis regulis iuris antiqui*) relativo a los preceptos o principios generales del derecho.

La primera tabla clasifica la historia del derecho en externa e interna. La externa contiene la evolución histórica de Roma y de su dere-

cho desde los orígenes hasta el imperio de Justiniano. La periodización que hace el autor, muy en boga en la época, comprende cuatro etapas: infancia, edad juvenil, virilidad, y decadencia del imperio. En cada uno de los periodos, el autor destaca las instituciones políticas, el contenido del derecho y las principales fuentes históricas. A la periodización le suceden dos tablas dedicadas a reseñar los trabajos legislativos pre-justinianeos y justinianeos. Las tablas dedicadas a la historia interna siguen la clasificación gayana. Esto es, se dividen en personas, cosas y acciones. Estas últimas se complementan con tres cuadros dedicados a los recursos contra las decisiones judiciales, la ejecución de las sentencias y la organización judicial, respectivamente. Las precede la clasificación ya conocida de las normas del derecho en público y privado. En un breve preámbulo, el autor explica el sistema adoptado para la elaboración de las tablas y desarrolla las abreviaturas.

El trabajo es meritorio y útil. Las tablas del catedrático Álvarez debieron ayudar a los alumnos poblanos de fines del siglo pasado a sistematizar la larga y compleja vida del derecho romano. Hoy nos permiten conocer, aunque limitadamente, el desarrollo de los estudios iusrománicos en la provincia mexicana.

Agradecemos a la Asociación Nacional de Abogados la edición de esta obrita. Las fuentes jurídicas de nuestra historia patria —se trate de literatura mayor o menor, como en este caso— deben ser reeditadas, creo, y publicadas para conocimiento y análisis por los especialistas actuales de la historia del derecho patrio.

Beatriz BERNAL

ARCE GARGOLLO, Javier, *Contratos mercantiles atípicos*, México, Trillas, 1985, 258 pp.

Tarea difícil y audaz es la de escribir sobre contratos mercantiles atípicos, pues, entre otros escollos, se tropieza, precisamente, con la carencia del inspirador apoyo de textos legales. Pero es el caso que Javier Arce Gargollo acometió tal empresa con herramienta formada por la conjugación de su buen criterio, sólida formación y amplia experiencia, atributos que le condujeron a felices resultados y que raramente coinciden en un tratadista, pero que a mi juicio han de concurrir en todo aquel que se decida a escribir sobre disciplinas jurídicas, so pena de producir